DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
FECHA	AGOSTO DE 2026
OBJETO	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO - BOYACÁ

El presente proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro del sector transporte, específicamente en el segmento de transporte terrestre automotor especial destinado a la prestación del servicio de transporte escolar, actividad orientada a garantizar el desplazamiento seguro, oportuno y continuo de los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de San Mateo, Boyacá. Este servicio constituye un componente de apoyo fundamental para garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo, particularmente en municipios con características rurales y dispersión geográfica de la población estudiantil.

En Colombia, el transporte escolar se desarrolla bajo una regulación especial, debido a que involucra el traslado de población menor de edad y, por tanto, exige condiciones particulares de seguridad, calidad, idoneidad de los vehículos, conductores y empresas prestadoras del servicio. El marco normativo aplicable está conformado principalmente por la Ley 105 de 1993, mediante la cual se establecen disposiciones básicas sobre el transporte y se atribuyen responsabilidades a las entidades territoriales; la Ley 336 de 1996, Estatuto Nacional de Transporte, que establece los principios y condiciones generales para la prestación del servicio público de transporte; y el Decreto 1079 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, que compila las disposiciones reglamentarias aplicables al transporte terrestre automotor y regula, entre otros aspectos, el servicio público de transporte terrestre automotor especial y el transporte escolar.

De manera particular, el Decreto 1079 de 2015 establece las condiciones bajo las cuales debe prestarse el servicio de transporte escolar, contemplando aspectos relacionados con la habilitación de las empresas, características y condiciones de los vehículos, documentación, conductores, seguros, condiciones de seguridad y demás requisitos necesarios para garantizar la protección de los usuarios. Estas exigencias adquieren especial relevancia cuando el servicio es contratado por una entidad territorial para atender a estudiantes de instituciones educativas oficiales, dado que la Administración debe propender por que el servicio contratado sea prestado por operadores que cumplan integralmente las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Desde la perspectiva del sector educativo, el servicio de transporte escolar se encuentra relacionado directamente con las obligaciones constitucionales y legales del Estado de garantizar el acceso a la educación. La Constitución Política de Colombia, particularmente en sus artículos 44 y 67, reconoce la prevalencia de los derechos de los niños y establece la educación como un derecho de la persona y un servicio público con función social. En desarrollo de estos principios, la Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación contempla

responsabilidades de las entidades territoriales frente a la prestación del servicio educativo y la adopción de mecanismos que contribuyan a garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes.

En el ámbito territorial, el transporte escolar adquiere una importancia aún mayor debido a las condiciones geográficas y poblacionales propias de los municipios de categoría territorial como San Mateo, Boyacá, donde existen sectores rurales y población estudiantil que puede encontrarse ubicada a distancias considerables de las instituciones educativas. En estas circunstancias, la ausencia o insuficiencia del servicio de transporte puede convertirse en una barrera para la asistencia regular de los estudiantes a las instituciones educativas, especialmente para aquellos pertenecientes a hogares con menores posibilidades económicas. Por ello, la prestación del servicio constituye una herramienta que contribuye a reducir factores de deserción, inasistencia y dificultades de acceso al sistema educativo.

Desde el punto de vista económico, el mercado objeto del proceso corresponde a la prestación de servicios de transporte terrestre automotor especial, en el cual participan empresas habilitadas para esta modalidad y, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos por la normativa vigente, propietarios y operadores que puedan prestar el servicio dentro del marco legal correspondiente. La oferta existente puede variar dependiendo de las condiciones geográficas del municipio, el número de estudiantes a transportar, las rutas requeridas, las distancias, el estado de las vías, la disponibilidad de vehículos y conductores y las condiciones particulares de operación. En consecuencia, para determinar adecuadamente las condiciones económicas del proceso resulta necesario considerar variables como el número y características de las rutas, frecuencia del servicio, duración del recorrido, kilometraje, capacidad de los vehículos, costos de combustible, mantenimiento, seguros, remuneración de conductores y demás costos asociados a la operación.

Así mismo, el comportamiento del sector se encuentra influenciado por factores como el precio de los combustibles, costos de mantenimiento y repuestos, condiciones de las vías, disponibilidad de vehículos, costos laborales y de seguridad social, pólizas y demás gastos necesarios para mantener los vehículos en condiciones adecuadas de operación. Estos elementos deben ser considerados por la entidad al momento de establecer el presupuesto oficial, con el propósito de que este responda a las condiciones reales del mercado y permita garantizar la prestación efectiva del servicio durante el plazo contractual.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO	PRODUCTO
78111802	SERVICIOS DE BUSES CON HORARIOS PROGRAMADOS

Los anteriores códigos guardan una relación estrecha con el objeto del proceso.

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compra Pública.

INFORMACIÓN DEL SECTOR

El sector en el cual se encuentra comprendido el objeto contractual presenta una estrecha relación entre las actividades de transporte terrestre automotor especial y la prestación de servicios complementarios al sector educativo, toda vez que la demanda del servicio surge de la necesidad de facilitar el desplazamiento de estudiantes desde sus lugares de residencia hasta las instituciones educativas oficiales y viceversa. En municipios con población rural dispersa, como San Mateo, la prestación del transporte escolar adquiere una importancia estratégica, debido a que las distancias, las condiciones de las vías y la ubicación de los establecimientos educativos pueden dificultar el desplazamiento cotidiano de los estudiantes por sus propios medios.

La demanda de este tipo de servicios por parte de las entidades territoriales presenta un comportamiento principalmente institucional y periódico, dado que está asociada a las vigencias fiscales y a los calendarios académicos establecidos para cada año escolar. En consecuencia, las administraciones municipales requieren contratar el servicio de acuerdo con las necesidades identificadas por las autoridades educativas, el número de estudiantes beneficiarios, las rutas previamente determinadas y la disponibilidad presupuestal. Esta particularidad hace que el mercado del transporte escolar tenga una demanda relativamente previsible, aunque susceptible de modificaciones durante la ejecución contractual como consecuencia de cambios en la matrícula, traslado de estudiantes, modificaciones en las rutas, condiciones climáticas o situaciones relacionadas con el estado de las vías.

Por su parte, la oferta del sector está conformada por prestadores que cuentan con la capacidad técnica, operativa y jurídica necesaria para desarrollar actividades de transporte escolar. La disponibilidad de oferentes puede estar condicionada por la ubicación geográfica del municipio y por las características específicas de las rutas requeridas. En el caso de San Mateo, resulta pertinente considerar no solamente los proveedores establecidos dentro del municipio, sino también aquellos ubicados en municipios cercanos de Boyacá que tengan capacidad para movilizar vehículos y personal hacia las diferentes zonas donde se requiera el servicio.

La estructura de costos del servicio está determinada principalmente por los gastos directamente asociados con la operación de los vehículos. Entre estos se encuentran el consumo de combustible, lubricantes, mantenimiento preventivo y correctivo, llantas, repuestos, revisión técnico-mecánica cuando corresponda, seguros, salarios u honorarios de los conductores, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social, impuestos, costos administrativos y demás erogaciones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio. En consecuencia, el valor de las propuestas económicas puede presentar diferencias dependiendo de la distancia de las rutas, duración de los recorridos, características de los vehículos, número de pasajeros y condiciones particulares de operación.

Un aspecto determinante dentro del sector corresponde a las condiciones de seguridad exigibles para el transporte de población escolar. Los prestadores deben garantizar que los vehículos utilizados se encuentren en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, higiene y conservación, y que los conductores cumplan los requisitos legales establecidos para desarrollar la actividad. Lo anterior implica que el análisis de mercado no puede limitarse exclusivamente a

comparar precios, sino que debe considerar la capacidad real de los posibles oferentes para cumplir las condiciones técnicas y normativas exigidas por la entidad.

CONTEXTO MACROECONÓMICO (COLOMBIA)

El análisis macroeconómico constituye un elemento relevante para la estructuración del presente proceso de contratación, en la medida en que las condiciones generales de la economía colombiana inciden directamente sobre los costos asociados a la prestación del servicio de transporte escolar. Variables como la inflación, el comportamiento de los precios de los combustibles, los costos laborales, las tasas de interés, la actividad económica y las condiciones fiscales pueden afectar el precio de los servicios de transporte y, por tanto, deben ser consideradas por la entidad al momento de determinar el presupuesto oficial y establecer las condiciones económicas del contrato.

Durante el año 2026 la economía colombiana presenta un escenario caracterizado por una recuperación de la actividad económica, acompañada de importantes presiones inflacionarias. De acuerdo con el Banco de la República, durante el primer trimestre de 2026 la economía nacional registró un crecimiento anual del 2,2 %, impulsado principalmente por el consumo de los hogares, el gasto público y la inversión en maquinaria y equipo. A su vez, el mercado laboral ha mantenido un comportamiento favorable, con niveles de desempleo históricamente bajos. No obstante, persisten factores de incertidumbre relacionados con las condiciones fiscales, el contexto internacional y la evolución de la inversión y la construcción.

Uno de los principales factores macroeconómicos que incide sobre el presente proceso es la inflación, debido a su efecto directo sobre los costos de operación de las empresas prestadoras de servicios de transporte. Durante 2026 se ha observado un incremento de la inflación, que pasó de 5,6 % anual en marzo a 6,1 % en junio, alejándose de la meta del 3 % establecida por el Banco de la República. Este comportamiento ha estado relacionado, entre otros factores, con el incremento de los costos laborales, el dinamismo del gasto de los hogares y del sector público, así como con aumentos en los precios de los alimentos y algunos factores de oferta.

La inflación tiene una incidencia particular en el transporte escolar, puesto que el servicio requiere la utilización permanente de vehículos y, por consiguiente, implica costos relacionados con combustibles, lubricantes, repuestos, llantas, mantenimiento preventivo y correctivo, seguros y mano de obra, entre otros. El incremento generalizado de los precios puede generar aumentos en estos componentes y, consecuentemente, incidir en las tarifas o valores económicos que los operadores deben asumir para garantizar la prestación del servicio en condiciones adecuadas.

De igual manera, el comportamiento de los costos laborales constituye una variable relevante dentro de la estructura económica del servicio. El transporte escolar requiere conductores que cumplan las condiciones legales y técnicas aplicables, por lo que la remuneración del personal, junto con los aportes y obligaciones derivados de la relación

laboral o contractual correspondiente, representa uno de los componentes que pueden incidir en el precio final del servicio. El Banco de la República ha señalado que durante 2026 los mayores costos laborales constituyen uno de los factores que han contribuido a las presiones inflacionarias.

Otro elemento de importancia corresponde al precio de los combustibles, debido a que constituye uno de los principales costos variables de la actividad transportadora. Las variaciones en los precios de la gasolina y demás combustibles pueden afectar directamente los costos de operación de los vehículos destinados al transporte escolar, especialmente cuando las rutas comprenden recorridos prolongados o sectores rurales con condiciones de movilidad que generan un mayor consumo de combustible. Adicionalmente, las variaciones en los precios internacionales del petróleo y otros factores externos pueden trasladarse parcialmente a los costos internos de energía y transporte. El Banco de la República ha advertido que los acontecimientos internacionales, particularmente los relacionados con los mercados energéticos, constituyen factores de riesgo para la evolución de los precios en Colombia.

La tasa de interés de política monetaria también constituye una variable que puede incidir indirectamente en el sector transporte. Para julio de 2026, el Banco de la República mantuvo la tasa de política monetaria en 12,0 %, después del incremento efectuado en junio, como parte de las medidas dirigidas a contener las presiones inflacionarias y favorecer la convergencia de la inflación hacia la meta del 3 %. Un entorno de tasas de interés elevadas puede incrementar los costos de financiación para las empresas y propietarios que requieren adquirir vehículos, realizar reparaciones, renovar equipos o financiar capital de trabajo, lo cual puede reflejarse en los costos generales de operación.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe realizar, durante la etapa de planeación, un análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación, teniendo en cuenta las condiciones particulares del mercado y las características del bien o servicio requerido. La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha señalado que este análisis debe permitir, entre otros aspectos, identificar los proveedores disponibles en el mercado y conocer la forma en que estos participan en la prestación del bien o servicio requerido por la entidad.

Para el presente proceso, la oferta corresponde al mercado de prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial, particularmente transporte escolar, actividad que cuenta con regulación específica por parte del Ministerio de Transporte. El Decreto 1079 de 2015 establece el régimen aplicable al servicio público de transporte terrestre automotor especial y contempla requisitos relacionados con la habilitación de las empresas, condiciones de los vehículos, conductores, seguridad, mantenimiento y demás aspectos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio.

En términos generales, la oferta está constituida por empresas de transporte terrestre

automotor especial legalmente habilitadas, así como, bajo las condiciones excepcionales previstas en la normativa, por otros prestadores que puedan encontrarse facultados para atender el transporte escolar en determinados municipios. Particularmente, el Decreto 1079 de 2015 contempla disposiciones especiales para municipios con población inferior a treinta mil (30.000) habitantes en los cuales no existan empresas de transporte especial, permitiendo, bajo determinadas condiciones, la participación de empresas de transporte mixto o colectivo municipal habilitadas y, en determinados supuestos, de personas naturales que cumplan los requisitos establecidos por la regulación.

Esta particularidad resulta especialmente relevante para la estructuración del proceso del Municipio de San Mateo, toda vez que la oferta efectiva del servicio no debe analizarse únicamente desde la existencia de empresas domiciliadas en el municipio, sino considerando también la capacidad de proveedores ubicados en municipios cercanos o en otras zonas del departamento de Boyacá para atender las rutas escolares requeridas. La ubicación geográfica, las distancias, las condiciones de las vías y la disponibilidad de vehículos constituyen factores que pueden determinar la capacidad real de un proveedor para ejecutar el contrato.

Los potenciales oferentes del mercado deben disponer de vehículos que cumplan las condiciones técnicas, mecánicas, de seguridad y documentación exigidas por las autoridades competentes. El transporte escolar, por involucrar principalmente a niños, niñas y adolescentes, requiere condiciones especiales de operación y seguridad. En este sentido, la regulación establece requisitos particulares para los vehículos destinados a esta actividad y contempla condiciones relacionadas con su antigüedad, características y elementos distintivos.

Así mismo, la oferta está determinada por la disponibilidad de conductores idóneos, quienes deben cumplir los requisitos establecidos para prestar el servicio y contar con la documentación y formación correspondiente. La capacidad de los proveedores para garantizar conductores durante todo el plazo contractual constituye un elemento fundamental, puesto que la prestación del transporte escolar debe desarrollarse de manera continua y de acuerdo con los horarios y rutas establecidos por la entidad territorial.

ANÁLISIS DEL MERCADO

El análisis del mercado para el presente proceso tiene como finalidad identificar las condiciones comerciales, económicas, técnicas y operativas bajo las cuales se presta el servicio de transporte escolar, de manera que el Municipio de San Mateo pueda establecer un presupuesto oficial acorde con las condiciones reales del sector y estructurar un proceso que permita satisfacer adecuadamente la necesidad identificada. Esta actividad hace parte de la etapa de planeación contractual y debe realizarse aun cuando la modalidad de selección corresponda a mínima cuantía, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

El mercado objeto de análisis corresponde a la prestación de servicios de transporte terrestre

automotor especial para estudiantes de instituciones educativas oficiales, cuya demanda proviene principalmente de entidades territoriales que requieren garantizar el desplazamiento de la población estudiantil hacia los establecimientos educativos y su posterior retorno a los lugares de residencia. En este mercado intervienen proveedores que cuentan con vehículos y capacidad operativa para desarrollar las rutas requeridas, así como con los requisitos legales y reglamentarios aplicables a la modalidad de transporte correspondiente.

Desde el punto de vista de la demanda, el Municipio de San Mateo requiere contratar el servicio con el propósito de atender las necesidades de transporte de los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales durante la vigencia correspondiente. La demanda se encuentra determinada por factores concretos como el número de estudiantes beneficiarios, las instituciones educativas atendidas, los lugares de residencia de los estudiantes, las rutas establecidas, la distancia de los recorridos, la frecuencia del servicio y las condiciones de acceso de las diferentes zonas del municipio.

En consecuencia, la demanda no corresponde a un servicio homogéneo cuyo precio pueda determinarse únicamente con base en una tarifa general, sino que depende de las características particulares de las rutas que serán objeto de contratación. En un municipio con presencia de población rural, las condiciones topográficas, el estado de las vías, las distancias entre las veredas y los establecimientos educativos y los tiempos de desplazamiento pueden generar diferencias importantes en los costos de operación.

Desde la perspectiva de la oferta, el mercado está compuesto por prestadores que cuentan con vehículos aptos para el transporte escolar y capacidad suficiente para atender las rutas requeridas. La oferta efectiva puede provenir tanto del ámbito municipal como de municipios cercanos y del departamento de Boyacá, siempre que los potenciales oferentes se encuentren legalmente facultados para prestar el servicio y puedan garantizar la disponibilidad de los vehículos y conductores durante el período contractual.

La existencia de una oferta suficiente debe analizarse teniendo en cuenta las condiciones particulares del territorio. En municipios de menor tamaño y con una importante población rural, el número de operadores disponibles puede ser reducido en comparación con ciudades o centros urbanos de mayor población. Por esta razón, la entidad debe evitar establecer requisitos que no sean indispensables para la adecuada ejecución del objeto contractual y que puedan limitar injustificadamente la participación de proveedores. Colombia Compra Eficiente ha señalado que el análisis del sector busca precisamente conocer las características del mercado para estructurar procesos eficientes, económicos, competitivos y adecuados a la necesidad de la entidad.

En relación con la formación de precios, el valor del servicio se encuentra condicionado por los costos asociados a la operación de los vehículos. Entre los principales componentes se encuentran el combustible, mantenimiento preventivo y correctivo, lubricantes, llantas, repuestos, seguros, revisión técnico-mecánica cuando corresponda, costos asociados al conductor, impuestos, gastos administrativos y demás conceptos necesarios para garantizar la prestación del servicio en condiciones de seguridad y continuidad.

A estos costos se adicionan las características específicas de cada recorrido. Una ruta con mayor kilometraje, mayores tiempos de desplazamiento, condiciones deficientes de las vías o dificultades de acceso puede representar mayores costos de operación que una ruta de menor distancia y mejores condiciones de movilidad. Por ello, para determinar el valor estimado del contrato resulta necesario analizar las rutas concretas que pretende atender el Municipio y no únicamente utilizar valores generales de referencia.

De igual manera, el mercado presenta sensibilidad frente a factores económicos externos, especialmente las variaciones en el precio de los combustibles, los incrementos en los costos de mantenimiento y repuestos, las modificaciones en los costos laborales y las variaciones en los seguros de los vehículos. Estos factores pueden afectar el valor de las propuestas económicas y deben ser considerados por la entidad al momento de realizar la investigación de mercado y determinar el presupuesto oficial.

Para efectos de establecer un precio de referencia, resulta procedente acudir a diferentes fuentes de información. Entre ellas se encuentran las cotizaciones solicitadas a potenciales proveedores, los antecedentes contractuales del propio Municipio, procesos de contratación adelantados por otras entidades territoriales para objetos similares y la información disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. La utilización conjunta de estas fuentes permite contrastar los valores del mercado y disminuir el riesgo de establecer un presupuesto que no corresponda a las condiciones reales de prestación del servicio.

ASPECTOS ECONÓMICOS: Para establecer el valor unitario de los ítems del contrato se utilizó como referencia el valor unitario más bajo de las cotizaciones solicitada a proveedores locales del sector. Como se muestra a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES		COT 1 MENOR VALOR	COT 2	V/UNIT	V/TOTAL
		UND	CANT	V/UNIT	V/UNIT		
1	**RUTAS DIARIAS**						
1,1	CUICAS RAMADA - CUICAS BURAGA - NARANJAL - I.E. EL CHAPETON - IDA Y VUELTA	VIAJE	25	$339.885,00	$347.885,00	$339.885,00	$8.497.125,00
1,2	CONCORDIA - I.E. PAZ Y LIBERTAD – (HIGUERONES O HATICO LAGUNA SEGÚN NECESIDAD DEL SERVICIO) - I.E. PAZ Y LIBERTAD - IDA Y VUELTA	VIAJE	25	$351.969,00	$359.969,00	$351.969,00	$8.799.225,00
1,3	BRISAS - CHAPETÓN (I.E. CHAPETÓN) – (FLORESTA SECTOR PATIOS O CUICAS BURAGA SECTOR SALINITAS SEGÚN NECESIDAD DEL SERVICIO) - CHAPETÓN (I.E. CHAPETÓN) - IDA Y VUELTA	VIAJE	25	$308.162,00	$316.162,00	$308.162,00	$7.704.050,00
1,4	PATIOS - HUERTA VIEJA - HATICO - NORMAL SUPERIOR - IDA Y VUELTA	VIAJE	25	$339.885,00	$347.885,00	$339.885,00	$8.497.125,00

1,5	MONTERREDONDO - VIJAL - CALICHE - NORMAL SUPERIOR IDA Y VUELTA	VIAJE	25	$466.000,00	$474.000,00	$466.000,00	$11.650.000,00
2	**RUTAS COMPLEMENTARIAS**						
2,1	RUTA SAN MATEO (CENTRO) - CUICAS Y VICEVERSA (VIERNES LLEVARLOS DEL CENTRO A LAS VEREDAS Y EL DOMINGO O LUNES FESTIVO RECOGERLOS EN LAS VEREDAS Y LLEVARLOS AL CENTRO)	VIAJE	6	$590.245,00	$598.245,00	$590.245,00	$3.541.470,00
						VALOR TOTAL	**$48.688.995,00**

ASPECTOS LEGALES: De acuerdo con el presupuesto el municipio realizará una invitación de mínima cuantía, para la selección del contratista, según lo establecido en la ley de contracción y decretos reglamentarios.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda tiene como propósito identificar las condiciones bajo las cuales el Municipio de San Mateo, Boyacá, como entidad estatal, requiere adquirir el servicio de transporte escolar para los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio, así como establecer los factores que determinan la cantidad, características, condiciones de prestación y valor del servicio requerido. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe realizar durante la etapa de planeación un análisis que permita conocer el sector relacionado con el objeto contractual, incluyendo sus características comerciales, técnicas, financieras y demás aspectos relevantes.

La demanda del presente proceso es de naturaleza institucional y pública, puesto que proviene directamente de la necesidad del Municipio de garantizar condiciones que faciliten el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial. El transporte escolar constituye un servicio complementario que permite atender las necesidades de movilidad de aquellos estudiantes que, debido a su lugar de residencia, distancia respecto de las instituciones educativas, condiciones de las vías o características geográficas del territorio, presentan dificultades para trasladarse diariamente por sus propios medios.

En el caso particular del Municipio de San Mateo, la demanda se encuentra estrechamente relacionada con las características rurales y geográficas del territorio, en donde parte de la población estudiantil reside en sectores alejados de los establecimientos educativos. En consecuencia, la necesidad de transporte no se limita al desplazamiento dentro del casco urbano, sino que comprende recorridos que pueden involucrar sectores rurales, vías terciarias y trayectos con condiciones particulares de movilidad. Estas circunstancias deben ser consideradas al momento de determinar las rutas, horarios, vehículos y demás condiciones necesarias para la prestación del servicio.

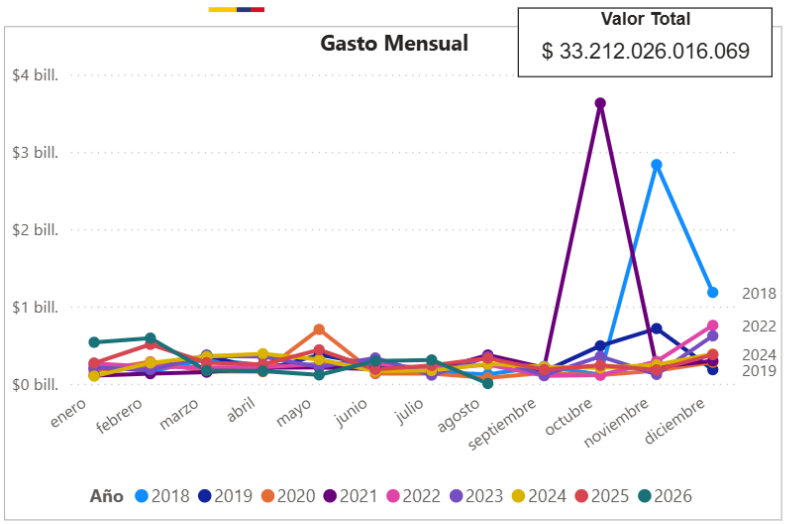
La demanda está determinada, en primer lugar, por el número de estudiantes que requieren

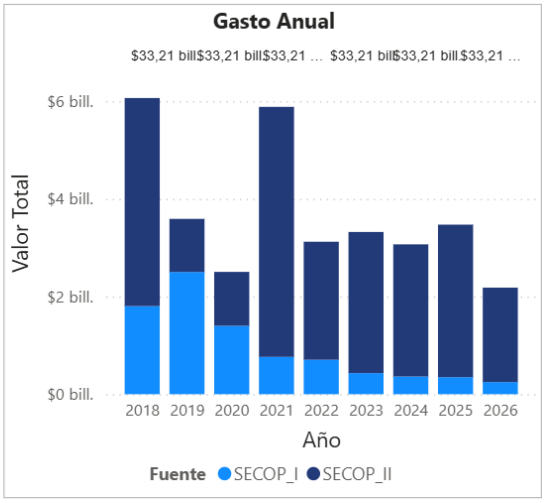
el servicio, información que debe ser establecida por la Administración Municipal en coordinación con las instituciones educativas oficiales y las autoridades competentes en materia educativa. Igualmente, deben considerarse variables como la ubicación de los estudiantes, las instituciones educativas a las cuales se encuentran matriculados, las jornadas académicas, los puntos de recogida y destino, las distancias de recorrido y la frecuencia diaria del transporte.

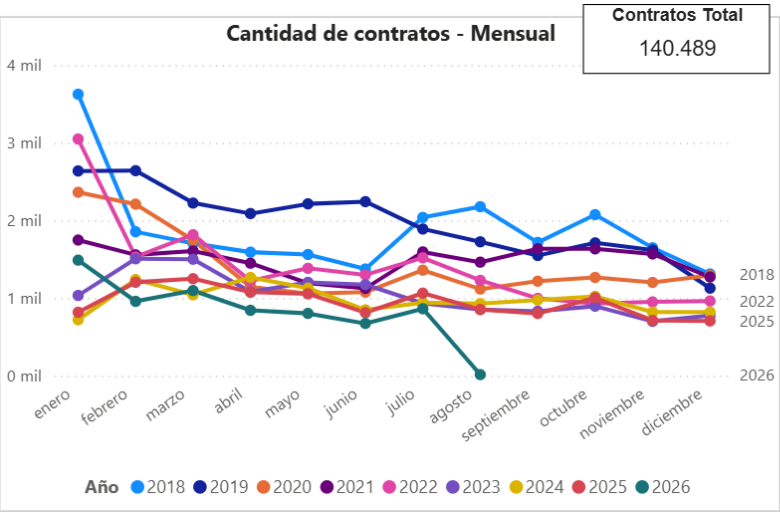
Desde el punto de vista de la planeación, la demanda del servicio presenta un comportamiento periódico y previsible, dado que está asociada principalmente al calendario académico y a la vigencia presupuestal correspondiente. Sin embargo, puede presentar modificaciones durante la ejecución contractual debido a variaciones en la matrícula, traslado o retiro de estudiantes, cambios en las rutas, modificaciones en los horarios escolares, condiciones climáticas, situaciones de orden público o alteraciones en el estado de las vías.

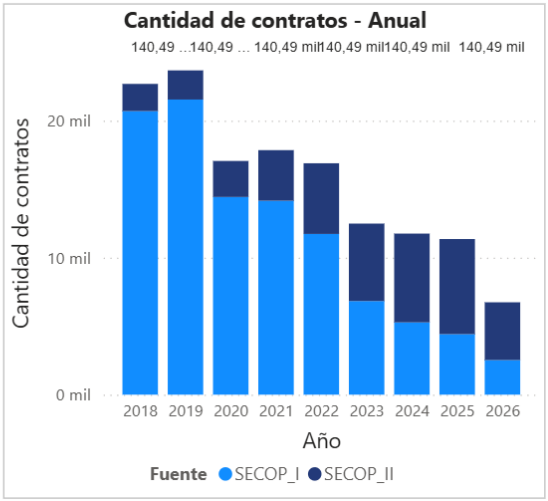
La demanda también está condicionada por las características técnicas y de seguridad de los vehículos requeridos. No se trata simplemente de contratar un servicio convencional de transporte de pasajeros, sino de garantizar el traslado de población escolar bajo las condiciones especiales establecidas por la normativa de transporte. El Decreto 1079 de 2015 contempla disposiciones específicas para el transporte escolar y establece condiciones relacionadas con los vehículos y la prestación del servicio.

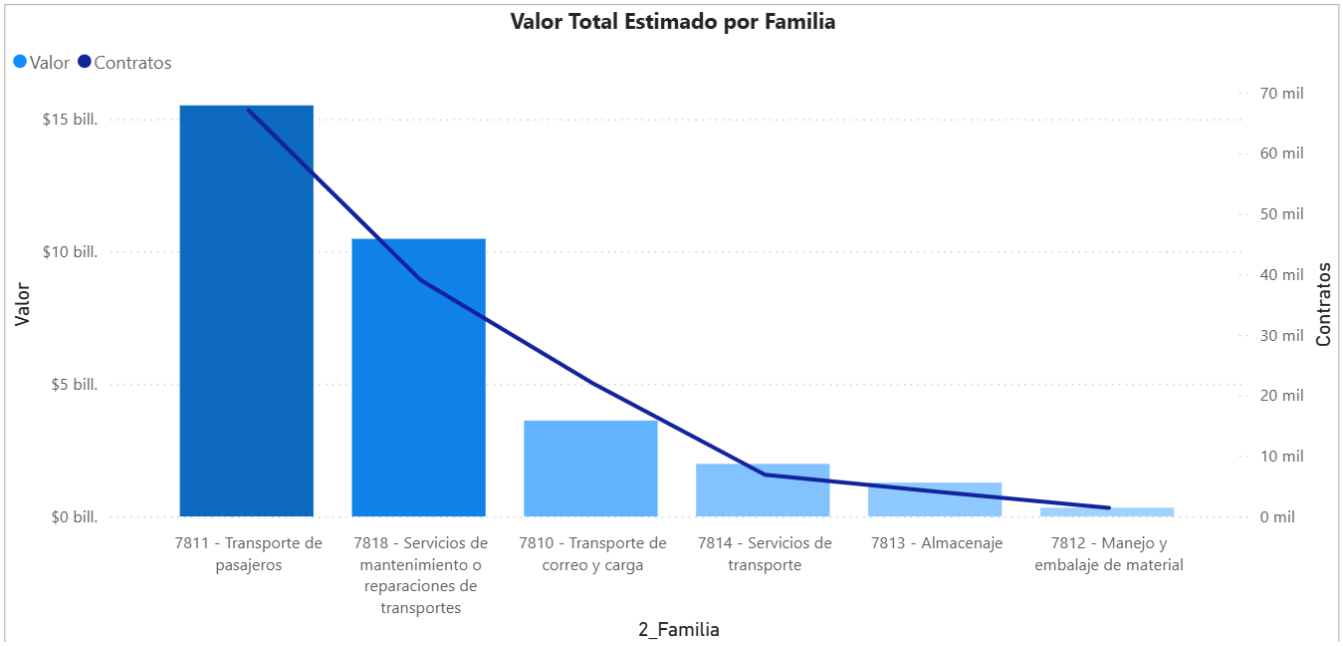
En este sentido, la entidad deberá determinar las características de los vehículos de acuerdo con las necesidades reales de cada ruta, considerando aspectos como capacidad, condiciones mecánicas, modelo, seguridad, disponibilidad y demás requisitos establecidos por la regulación vigente. La demanda, por tanto, no solamente se expresa en términos de cantidad de estudiantes, sino también en términos de capacidad operativa y condiciones técnicas necesarias para garantizar su traslado seguro y oportuno.





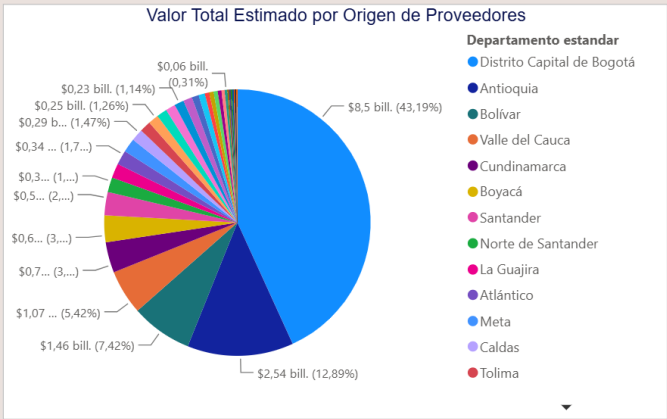

Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
140.489
4 mil
3 mil
2 mil
1 mil
0 mil
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2018
2022
2025
2026
Año 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026

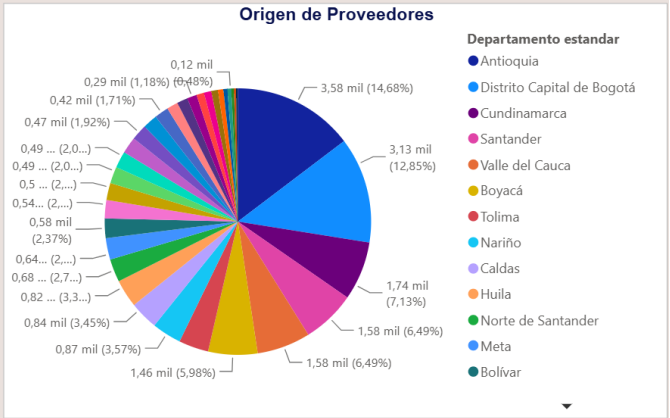

Cantidad de contratos - Anual
140,49 ...140,49 ... 140,49 mil140,49 mil140,49 mil 140,49 mil
Cantidad de contratos
20 mil
10 mil
0 mil
2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II

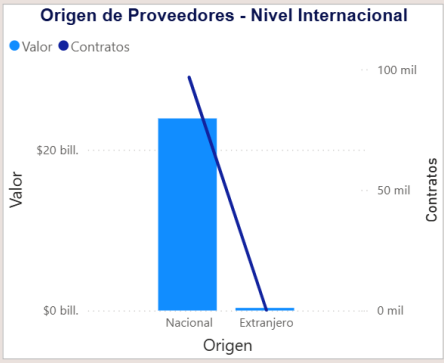

Valor Total Estimado por Familia
Valor Contratos
$15 bill.
$10 bill.
$5 bill.
$0 bill.
Valor
70 mil
60 mil
50 mil
40 mil
30 mil
20 mil
10 mil
0 mil
Contratos
7811 - Transporte de pasajeros
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes
7810 - Transporte de correo y carga
7814 - Servicios de transporte
7813 - Almacenaje
7812 - Manejo y embalaje de material
2_Familia

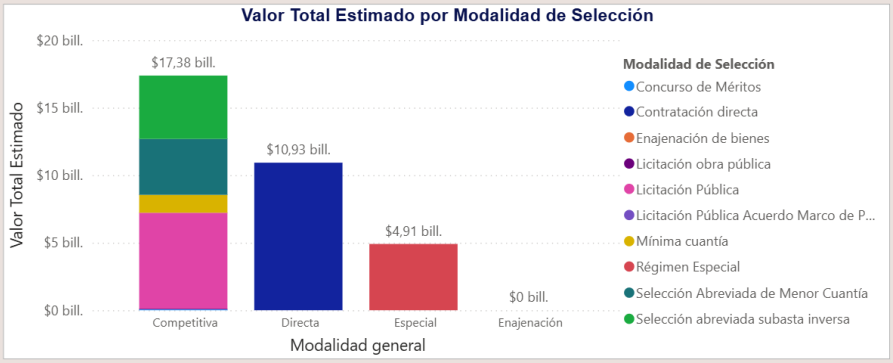

Valor Total Estimado por Proveedores
AHMSA
SISTEMA INTEGRADO DE PROVISIÓN DE FLOTA SI 2018 ...
SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS
BMP SUR SAS
CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DE...
CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLO...
SOLO FRENOS LA PRECISION
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE URABA ANTIOQUENO ...
Transinnova Usme SAS
MASIVO BOGOTÁ SAS
FUNDACION GOLES POR LA VIDA
Cablemovil SAS
Proveedores
$0 bill.
$2 bill.
$4 bill.
Valor Total Estimado


Número de Contratos por Proveedores
SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS
SERVICIOS POSTALES NACIONALES SA
SERVIENTREGA SA
VIAJES DACAR AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO LTDA
SELVA VIAJES Y TURISMO SAS
INTER RAPIDISIMO SA
COLVANES SAS
PORTES DE COLOMBIA SAS
TRANSPORTES ESPECIALES SANTURBAN SAS
AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO SA AVIANCA
CERTIPOSTAL SAS
CARIBES TOURS INTERNACIONAL LTDA
Proveedores
0 mil
2 mil
Número de Contratos









ANALISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta tiene como finalidad identificar las condiciones bajo las cuales los potenciales proveedores pueden atender la necesidad del Municipio de San Mateo, Boyacá, relacionada con la prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio. Para tal efecto, se consideran las características de los posibles prestadores, su capacidad técnica y operativa, las condiciones de los vehículos, la disponibilidad de conductores, la cobertura geográfica y los principales componentes que determinan el precio del servicio.

El mercado del transporte escolar se caracteriza por contar con una oferta conformada principalmente por empresas de transporte terrestre automotor especial habilitadas por la autoridad competente, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas que regulan la materia. La oferta también debe analizarse considerando las disposiciones especiales que resulten aplicables a municipios y zonas donde las condiciones territoriales o la inexistencia de determinados prestadores puedan generar particularidades en la prestación del servicio.

Para el caso del Municipio de San Mateo, la oferta potencial no debe limitarse exclusivamente a proveedores con domicilio o establecimiento comercial dentro del municipio. Por las características propias del territorio y del mercado, resulta pertinente

considerar proveedores ubicados en municipios cercanos y en otras localidades del departamento de Boyacá, siempre que tengan capacidad jurídica, técnica, financiera y operativa para atender las rutas requeridas. Esto permite ampliar el universo de potenciales oferentes y favorecer condiciones de competencia, sin desconocer las particularidades y costos asociados al desplazamiento de los vehículos hasta los puntos de inicio de las rutas.

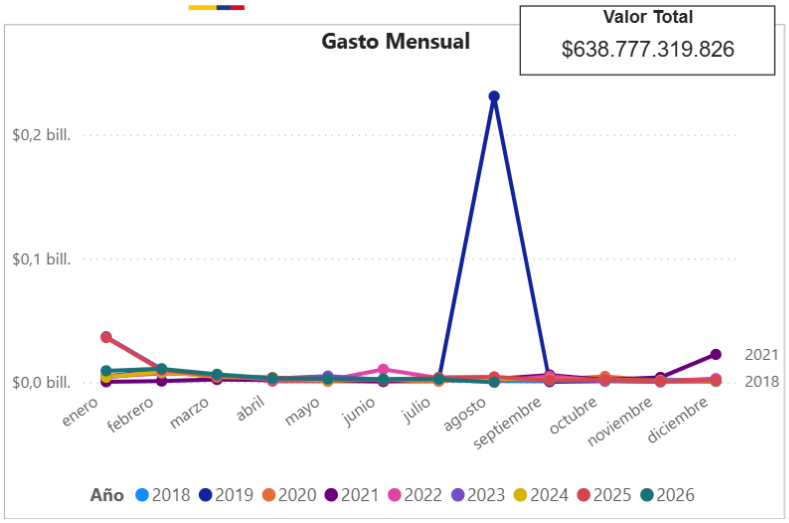
La capacidad de los proveedores para atender el objeto contractual está determinada, principalmente, por la disponibilidad de vehículos aptos para transporte escolar, el número de unidades disponibles, su capacidad de pasajeros, sus condiciones mecánicas y de seguridad, así como por la posibilidad de disponer de conductores que cumplan los requisitos legales exigidos. En consecuencia, un proveedor podrá considerarse apto para participar cuando tenga la capacidad efectiva de garantizar la prestación del servicio durante todo el período contractual y en las rutas definidas por la entidad.

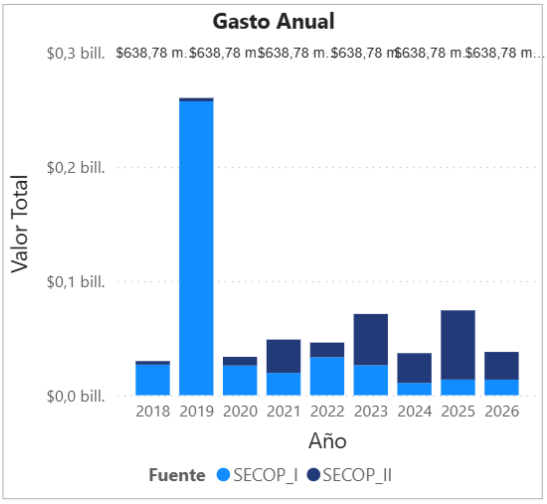
Los vehículos constituyen uno de los principales elementos de la estructura de oferta. Estos deben cumplir las condiciones técnicas, mecánicas, de seguridad, documentación y demás requisitos establecidos por la normativa vigente para la modalidad de transporte correspondiente. En el caso del transporte escolar, las exigencias adquieren especial relevancia debido a que los usuarios del servicio son principalmente niños, niñas y adolescentes, por lo que la entidad debe procurar que los vehículos utilizados se encuentren en condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad.

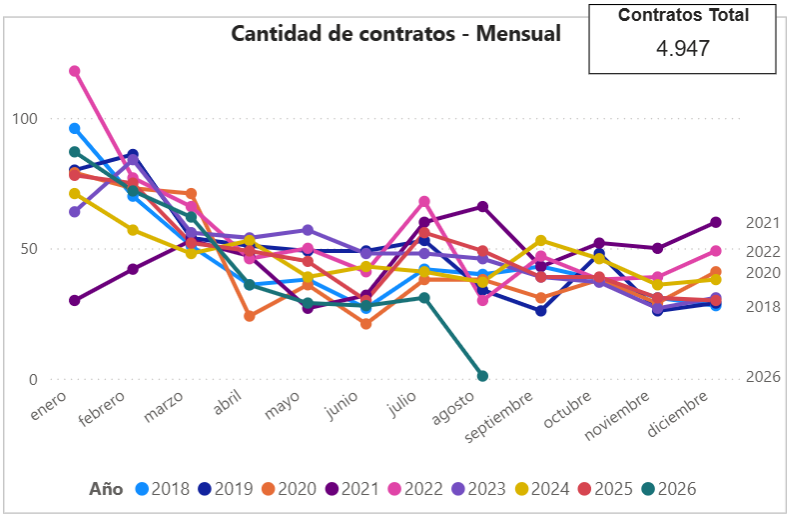
De igual manera, la disponibilidad de conductores idóneos constituye un factor determinante de la oferta. El proveedor debe contar con personal que cumpla las exigencias legales para conducir los vehículos destinados al servicio, así como con la experiencia y condiciones necesarias para atender adecuadamente a la población estudiantil. La capacidad de disponer oportunamente del personal requerido debe ser considerada como parte de la capacidad operativa del proveedor.

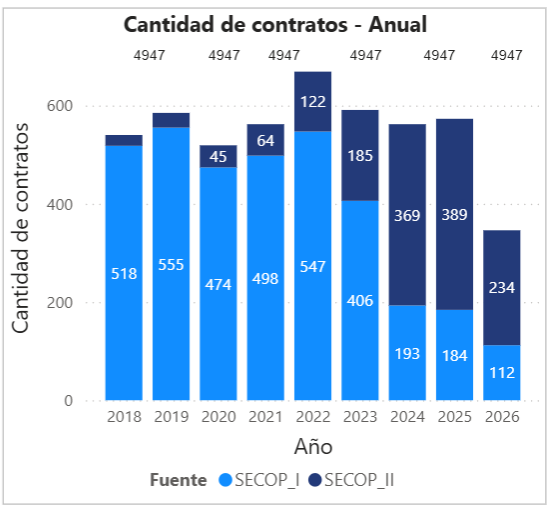
Desde la perspectiva económica, los proveedores determinan sus precios a partir de los costos asociados a la operación de los vehículos y a la prestación integral del servicio. Entre los principales componentes se encuentran el combustible, lubricantes, mantenimiento preventivo y correctivo, llantas, repuestos, seguros, costos laborales o de contratación de conductores, aportes al sistema de seguridad social, impuestos, revisiones técnico-mecánicas, gastos administrativos y demás costos directos e indirectos relacionados con la ejecución contractual.

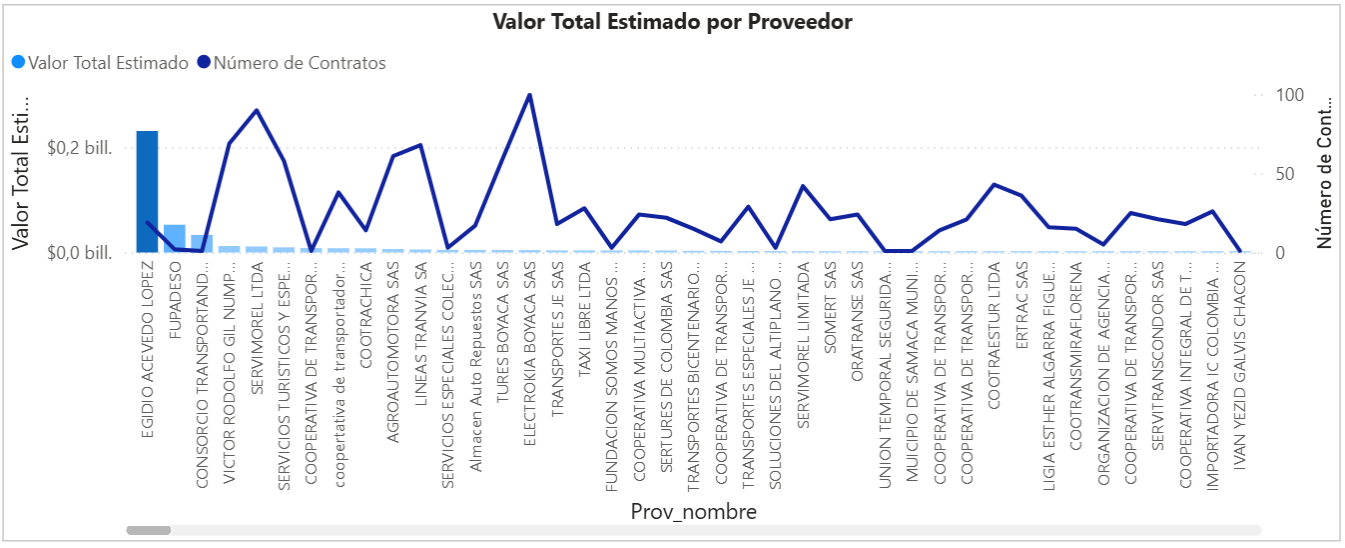
El precio también se encuentra determinado por las características particulares de las rutas. En este sentido, las rutas rurales pueden presentar mayores costos que los recorridos urbanos debido a factores como el kilometraje, las condiciones de las vías, la topografía, los tiempos de desplazamiento, el desgaste de los vehículos y el consumo de combustible. Por esta razón, para el presente proceso resulta necesario que las condiciones económicas sean establecidas a partir de las características reales de las rutas que requiere atender el Municipio.

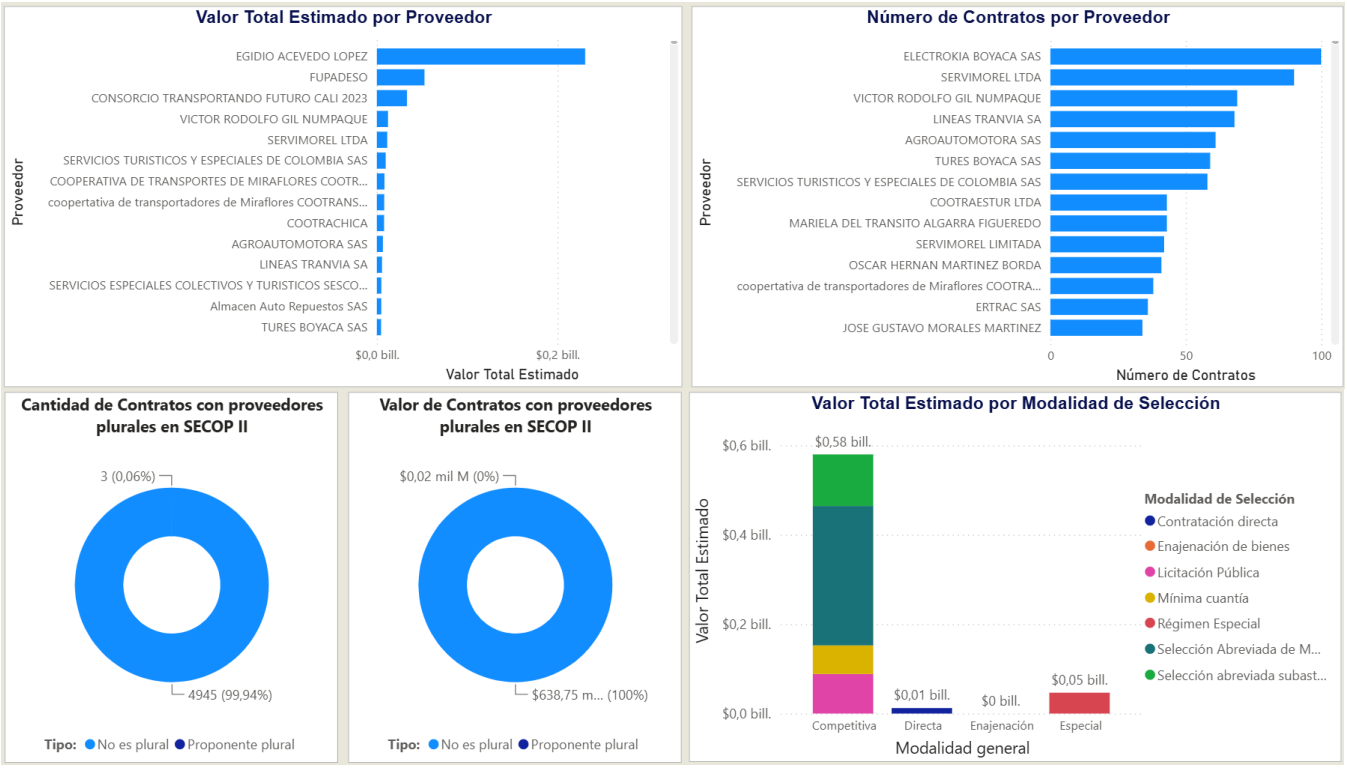

Gasto Mensual
Valor Total
$638.777.319.826
$0,2 bill.
$0,1 bill.
$0,0 bill.
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2021
2018
Año 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026


Gasto Anual
$0,3 bill.
$638,78 m.
$0,2 bill.
$0,1 bill.
$0,0 bill.
Valor Total
2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
4.947
100
50
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2021
2022
2020
2018
2026
Año 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026


Cantidad de contratos - Anual
4947
600
400
200
0
Cantidad de contratos
518
555
474
498
547
406
193
184
112
45
64
122
185
369
389
234
2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Esti...
$0,2 bill.
$0,0 bill.
100
50
0
Número de Cont...
EGIDIO ACEVEDO LOPEZ
FUPADESO
CONSORCIO TRANSPORTAND...
VICTOR RODOLFO GIL NUMP...
SERVIMOREL LTDA
SERVICIOS TURISTICOS Y ESPE...
COOPERATIVA DE TRANSPOR...
coopertativa de transportador...
COOTRACHICA
AGROAUTOMOTORA SAS
LINEAS TRANVIA SA
SERVICIOS ESPECIALES COLEC...
Almacen Auto Repuestos SAS
TURES BOYACA SAS
ELECTROKIA BOYACA SAS
TRANSPORTES JE SAS
TAXI LIBRE LTDA
FUNDACION SOMOS MANOS ...
COOPERATIVA MULTIACTIVA ...
SERTURES DE COLOMBIA SAS
TRANSPORTES BICENTENARIO...
COOPERATIVA DE TRANSPOR...
TRANSPORTES ESPECIALES JE ...
SOLUCIONES DEL ALTIPLANO ...
SERVIMOREL LIMITADA
SOMERT SAS
ORATRANSE SAS
UNION TEMPORAL SEGURIDA...
MUNICIPIO DE SAMACA MUNI...
COOPERATIVA DE TRANSPOR...
COOPERATIVA DE TRANSPOR...
COOTRAESTUR LTDA
ERTRAC SAS
LIGIA ESTHER ALGARRA FIGUE...
COOTRANSMIRAFLORENA
ORGANIZACION DE AGENCIA...
COOPERATIVA DE TRANSPOR...
SERVITRANSCONDOR SAS
COOPERATIVA INTEGRAL DE T...
IMPORTADORA IC COLOMBIA ...
IVAN YEZID GALVIS CHACON
Prov_nombre



ESTUDIO DE LA DEMANDA

El estudio de la demanda para el presente proceso de contratación tiene como propósito determinar y caracterizar la necesidad que presenta el Municipio de San Mateo, Boyacá, respecto de la prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales, estableciendo las condiciones bajo las cuales la entidad requiere satisfacer dicha necesidad durante la vigencia contractual. Este análisis constituye un elemento fundamental de la etapa de planeación, en tanto permite establecer las cantidades, características, condiciones de prestación y recursos requeridos para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

La demanda del servicio tiene su origen en la responsabilidad de la Administración Municipal de contribuir a garantizar el acceso y permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo, especialmente de aquellos estudiantes que, por encontrarse ubicados en sectores rurales, veredas o zonas alejadas de los establecimientos educativos, enfrentan dificultades para realizar diariamente sus desplazamientos. En este contexto, el transporte escolar constituye un mecanismo de apoyo para superar las barreras geográficas y económicas que puedan afectar la asistencia regular a las instituciones educativas.

La necesidad identificada presenta un carácter público, permanente durante el calendario académico y directamente relacionado con la prestación del servicio educativo. Por tal razón, la demanda no corresponde a una necesidad ocasional de transporte, sino a un

servicio que debe ser organizado y garantizado durante el período en que los estudiantes desarrollan sus actividades académicas, de acuerdo con las rutas y horarios definidos por la Administración Municipal y las instituciones educativas.

Para establecer la magnitud de la demanda, el Municipio debe tomar como referencia la información suministrada por las instituciones educativas oficiales, particularmente aquella relacionada con el número de estudiantes matriculados, lugar de residencia, institución educativa, jornada académica, necesidad de transporte y ubicación de los puntos de recogida y destino. Esta información permite determinar de manera objetiva las rutas que deben ser atendidas y la capacidad de los vehículos requerida.

La demanda se encuentra igualmente condicionada por las características geográficas del Municipio de San Mateo. La existencia de sectores rurales y vías con diferentes condiciones de transitabilidad hace necesario considerar que los desplazamientos pueden presentar distancias y tiempos variables. En consecuencia, la planeación del servicio debe tener en cuenta la ubicación de los estudiantes y las condiciones de acceso a cada sector, procurando diseñar recorridos eficientes que permitan atender el mayor número posible de beneficiarios sin afectar las condiciones de seguridad.

Uno de los principales componentes del estudio de la demanda corresponde a la identificación de las rutas escolares. Para cada recorrido deberán establecerse, en la medida en que la información disponible lo permita, los puntos de origen y destino, distancia aproximada, frecuencia de los viajes, horarios de recogida y entrega, número estimado de estudiantes y capacidad del vehículo requerido. Esta información constituye un elemento esencial para determinar el alcance real del servicio y calcular los costos asociados.

La demanda también debe analizarse desde una perspectiva histórica. Para ello, resulta pertinente revisar los contratos de transporte escolar celebrados por el Municipio en vigencias anteriores, identificando el número de rutas contratadas, valores ejecutados, plazo, población beneficiaria, condiciones técnicas y principales dificultades presentadas durante la ejecución. El análisis de estos antecedentes permite identificar patrones de comportamiento de la demanda y establecer si las necesidades actuales mantienen características similares o requieren modificaciones.

De igual manera, es conveniente revisar los procesos de contratación adelantados por otros municipios de características similares, particularmente entidades territoriales con población rural, condiciones geográficas comparables y necesidades de transporte escolar semejantes. Esta información permite establecer referentes sobre la forma en que otras administraciones han atendido la necesidad y sobre las condiciones económicas bajo las cuales se ha contratado el servicio.

A continuación, se muestra el estudio de la demanda referente al proceso de prestación de servicios de transporte escolar en el departamento de Boyacá y en el municipio de San Mateo, de la siguiente manera:

TABLA 1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS EN EL SECOP

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MP-IMC-010-2023	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO PESCA	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A MONTO AGOTABLE PARA LOS ESTUDIANTES QUE RESIDEN EN LA VEREDA EL PALMAR DEL MUNICIPIO DE PESCA- BOYACA	$20,000,000.00
MSN MC 24 DE 2023	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SATIVANORTE	CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE- BOYACÁ	$27,235,200
PC-MLV-MC-038-2023	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VICTORIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL, PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" DEL ÁREA RURAL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2023, EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA "LA VICTORIA CON EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA LA COMPETITIVIDAD" Y EL PLAN DE DESARROLLO "POR UNA VICTORIA PROSPERA Y SOLIDARIA 2020 - 2023" EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA – BOYACÁ.	$17,864,000

TABLA 2. PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS EN EL SECOP – SAN MATEO

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
SM-MC-003-2024	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MATEO	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DURANTE 34 DIAS CALENDARIO ESCOLAR Y 7 FINES DE SEMANA PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO BOYACÁ, VIGENCIA 2024	$35.885.850,00
SM-MC-001-2025	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MATEO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DURANTE 30 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR y 7 FINES DE SEMANA PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO, BOYACÁ VIGENCIA 2025.	$39.711.000
SM-MC-006-2020	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MATEO	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DURANTE 30 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR y 6 FINES DE SEMANA PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO - BOYACÁ, VIGENCIA 2020.	$22.900.800,00

Se suscribe;

San Mateo, septiembre de 2026.

FIRMADO EN ORIGINAL
SANDRA PATRICIA VELANDIA CARO
Secretaria de Planeación e Infraestructura

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	HÉCTOR CAMILO MORA MORALES	SANDRA PATRICIA VELANDIA CARO	SANDRA PATRICIA VELANDIA CARO
CARGO	ASESOR CONTRATACIÓN	SECRETARIA DE PLANEACION	SECRETARIA DE PLANEACION